



MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ANEXO I Decreto N° 627

Acta Acuerdo de Asistencia entre el Ministerios de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Concordia Provincia de Entre ríos

Publicado en el Boletín Oficial

N° 3.008 del 15/06/2021



Ministerio de Obras Públicas

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

ADENDA

AL ACTA ACUERDO DE ASISTENCIA ENTRE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Entre la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS** dependiente del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, en adelante "LA SECRETARÍA", representada por el Señor Secretario Dr. Martín Rodrigo GILL (D.N.I. N° 23.181.599), con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 250, piso 11, oficina 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ciudad de **CONCORDIA** de la Provincia de **ENTRE RÍOS**, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por el Señor Alfredo Daniel FRANCOLINI (D.N.I. N° 16.360.154), con domicilio legal en la calle Mitre N° 76 de la localidad de **CONCORDIA**, Provincia de **ENTRE RÍOS**, conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**"; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de octubre de 2016 se suscribió el Memorándum de Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina, el entonces Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos UNOPS - CONVE-2016-02220802-APN-MI.

Que por CONVE-2020-21352234-APN#MOP se suscribió la Enmienda N° 5 a dicho Memorándum de Entendimiento por el cual el Gobierno de la República Argentina designó la función de Organismo de Cooperación ("OdeC") al Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Que en fecha 02 de agosto de 2020 se suscribió la Enmienda N° 8 (CONVE-2020-50440526-APN-MOP) al Memorándum de Entendimiento Anteriormente

CONVE-2021-47667729-APN-SOP#MOP



Ministerio de Obras Públicas

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

citado, mediante la cual en su APÉNDICE J (IF-2020-49892678-APN-MOP), Punto 2.2.3, Componente 3, se establece el APOYO A LA GESTIÓN DE MUNICIPIOS a través de la adquisición de equipamiento e insumos para resolver los déficits de infraestructura urbana de los mismos.

Que el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 establece como objetivo de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS el de intervenir en la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en todas las materias relacionadas con obras de infraestructura habitacionales, viales, públicas e hídricas, en especial en los programas de inversión y pre inversión pública de su competencia y en la coordinación de los planes, programas relativos a dichas obras a nivel internacional, nacional, regional, provincial y municipal que correspondan a la Jurisdicción, y Coordinar acciones con organismos nacionales, provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en materia de su competencia.

Que por Resolución N° 18 de fecha 20 de marzo de 2020, el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS delegó en la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS "la facultad de suscribir convenios o acuerdos de cooperación, asistencia y financiamiento con Entes internacionales, nacionales, provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en el marco de sus respectivas atribuciones.

Que el Programa de Mejoramiento de Infraestructura Federal, tiene como objeto ejecutar obras de reacondicionamiento de espacios públicos a través de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) en el marco del Proyecto N° 20313.

Que en fecha 29 de abril de 2021 se suscribió el Acta de Acuerdo de Asistencia entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Concordia de la

CONVE-2021-47667729-APN-SOP#MOP

Página 2 de 4



Ministerio de Obras Públicas

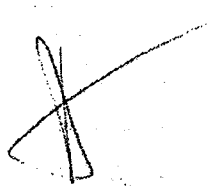
"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Provincia de Entre Ríos (CONVE-2021-37327181-APN-SOP#MOP), en adelante el "ACTA ACUERDO".

Que, habiéndose advertido que se incurrió en un error material involuntario en el ACTA ACUERDO, al consignarse como Documento Nacional de Identidad del Sr. Alfredo Daniel Francolini el "D.N.I. N° 13.360.154" cuando debió ser "D.N.I. N° 16.360.154", las partes consideran necesario rectificar dicha situación.

Que, en tal sentido, resulta aplicable el artículo 101 del Decreto N° 1759 de fecha 3 de abril de 1972 reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, el cual dispone lo siguiente: "ARTÍCULO 101.- Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancia del acto o decisión. En los expedientes electrónicos se realizará mediante la subsanación de errores materiales en el sistema de Gestión Documental Electrónica, previa vinculación del acto administrativo que la autorice."

Que, a su vez, en fecha 12 de mayo de 2021 la Dirección General de Asuntos Jurídicos intervino emitiendo el Dictamen Jurídico identificado como IF-2021-41985364-APN-DGAJ#MOP, por el cual indicó la necesidad de incorporar modificaciones en las cláusulas tercera y quinta del ACTA ACUERDO. En tal sentido, por un lado, se sugirió la incorporación del número de Informe correspondiente al Anexo I que forma parte de dicho documento y, por otro lado, la inclusión de la siguiente frase: "Dicho valor será determinado, una vez que se adjudique la licitación por parte de UNOPS", en el párrafo final de la cláusula quinta.



CONVE-2021-47667729-APN-SOP#MOP

Página 3 de 4



Ministerio de Obras Públicas

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

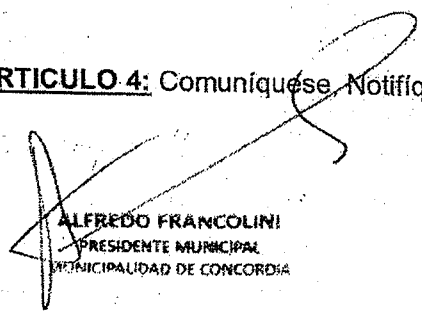
Por ello, "LAS PARTES" acuerdan:

ARTICULO 1: Modificase mediante la presente Adenda el ACTA ACUERDO, con el objeto de rectificar el error material incurrido en el encabezado del mismo, en tanto el Documento Nacional de Identidad del Intendente de la localidad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, Sr. Alfredo Daniel Francolini, deberá leerse como "D.N.I. N° 16.360.154".

ARTICULO 2: Reemplácese la cláusula TERCERA del ACTA ACUERDO, quedando redactada del siguiente modo: "TERCERA - OBLIGACIONES: "LA SECRETARIA" se compromete a entregar a "LA MUNICIPALIDAD" en el marco del Programa de Mejoramiento de Infraestructura Federal – Proyecto 20.313 UNOPS, los materiales detallados en el ANEXO I de la presente ACTA ACUERDO, identificado mediante el IF-2021-29949113-APN-SOP#MOP."

ARTICULO 3: Reemplácese la cláusula QUINTA del ACTA ACUERDO, quedando redactada del siguiente modo: "QUINTA – EJECUCIÓN: "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a ejecutar la obra que resulta del proyecto de intervención "Plazas" en un plazo no mayor a los NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la entrega de los materiales. En caso de no cumplir con el plazo antedicho, "LA MUNICIPALIDAD" deberá devolver a "LA SECRETARIA" el valor de los materiales recibidos en moneda de curso legal, o bien restituir los mismos en exactas condiciones a las que fueron entregados. Dicho valor será determinado, una vez que se adjudique la licitación por parte de UNOPS."

ARTICULO 4: Comuníquese, Notifíquese y Archívese.


ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

CONVE-2021-47667729-APN-SOP#MOP

Página 4 de 4



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2021-47667729-APN-SOP#MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 28 de Mayo de 2021

Referencia: MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA – ADENDA AL ACTA ACUERDO DE ASISTENCIA ENTRE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - “VEREDA Y SENDAS PEATONALES EN PLAZA – BARRIO P - EX-2021-29394873- - APN-SOP#MOP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.28 08:50:24 -03:00

Martin Rodrigo GILL
Secretario
Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas

IN

RECE
LA S
DE S
APR 2021

ETC

RECE

RECE
RECE
RECE

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.05.28 08:50:25 -03:00

BUENOS AIRES
28-05-2021
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS